

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE DECRETO DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29 de 1998, de 13 de julio), o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este escrito, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza y vencido dicho plazo sin haberse satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo del apremio del 20 por 100 de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El ingreso podrá efectuarlo tm la cuenta del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja de Castilla La Mancha, número de cuenta: 2105-0092-50-0102000046.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad de multas del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C., = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

EXPTE.	NOMBRE	DNI	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	RESULTADO
00875/2010	José Antonio Álvarez Timón.	05394169	2239-BMZ	26/03/10	36 €	AUSENTE
00880/2010	Abdesslam Tibai.	X0864778R	B-3921-OY	28/03/10	36 €	AUSENTE
00883/2010	Mª Luisa Franqueza Amor.	00666916	1224-DDL	30/03/10	50 €	AUSENTE
00896/2010	Manuel Funez Galan.	09452622	6773-FLC	10/04/10	36 €	AUSENTE
00906/2010	Olga Buisiguin Saiseva.	50476603	M-5421-TJ	01/05/10	36 €	AUSENTE
00910/2010	Valentin Silviu Nita	X6708599M	8670-BZS	02/05/10	60 €	DESCONOCIDO
00911/2010	Miguel Angel Morata Onrubia.	08933979	3080-DNZ	02/05/10	60 €	DESCONOCIDO
00920/2010	Juan Velasco Fernández.	02487422	8191-BSN	08/05/10	36 €	DIRECCIÓN INCORRECTA
00924/2010	Miguel Angel Muñoz Dochado.	475152481	M-3370-VW	09/05/10	70 €	AUSENTE
00928/2010	Carlos Javier Mera Bravo.	X8684863V	6369-DRZ	17/04/10	36 €	DIRECCIÓN INCORRECTA
00939/2010	Wellington Marcial Fierro Barragan.	X3665208C	1188-CBD	13/05/10	60 €	AUSENTE
01067/2010	Jesús Rodríguez Manzanegue.	70329610	M-8200-UM	23/10/10	200 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 11 de enero 2011.- El Secretario, José Luís Sánchez Avendaño.

N.º I.-375